

Tercero. Aprobar el presupuesto ordinario, el programa de actividades y el estudio económico que han sido formulados para el primer año de funcionamiento de la Institución.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15414 ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se da nueva redacción al anexo de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprobaba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1977) fue aprobado el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, en base a las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 16 de marzo de 1976, por la que se dictan directrices para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de las Facultades Universitarias, y al informe favorable de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación.

Observados diversos errores de transcripción en el anexo de la misma, en la parte referente a la especialidad de Producción animal y Economía, procede su corrección, y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Quede sin efecto el anexo a la Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo de 1977), en la parte referida a la especialidad de Producción animal y Economía.

Segundo.—Que el anexo a que se refiere el número anterior sea sustituido por el anexo que se acompaña a esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza

Especialidad de Producción animal y Economía	Horas semanales de clase
Cuarto curso:	
Enfermedades parasitarias	3
Nutrición y alimentación	3
Patología infecciosa	4
Practicatura y conservación de forrajes	2
Genética especial	3
Quinto curso:	
Higiene e inspección de alimentos	3
Economía agraria	3
Proyectos y construcciones ganaderas	2
Reproducción y obstetricia	2
Producciones animales	5

15415 ORDEN de 24 de mayo de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Andrés Suárez Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado primero).

«Anaya». Agustín Peiró Hurtado. «Ciencias de la Naturaleza 7.º. Ciencias de la Naturaleza. 7.º»

«Interduc». Winter Ziegler y otros. «La nueva matemática».

Matemáticas. 4.º

«Marfil». Angel Pérez Rodrigo. «Guía didáctica. Lengua española». Lenguaje. 1.º

2. *Libros del alumno* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado segundo).

«Bruño». Equipo La Salle. «Ciencias Naturales y Sociales, 1.º

E. G. B.». Experiencia. 1.º

«Bruño». Equipo La Salle. «Ciencias Sociales, 4.º E. G. B.». Experiencia. Social. 4.º

«Bruño». Equipo La Salle. «Ciencias Sociales, 5.º E. G. B.». Experiencia. Social. 5.º

«Bruño». Sebastián Marsinyach Dalmaes. «Matemáticas, 6.º

E. G. B.». Matemáticas. 6.º

«Bruño». Jorge Fernández Barrientos. «Inglés, 6.º E. G. B.». Lenguaje. Lengua extranjera. Inglés. 6.º

«Interduc». Winter, Ziegler y otros. «La nueva matemática».

Matemáticas. 4.º

«Marsiega». María Dolores García Navarro y otra. «Mi mundo».

Lenguaje. Preescolar.

«Moll». Ana Moll Marqués. «A, bé, cé (sa pastera ja la sé)».

Lenguaje. Catalán. 1.º

«S. M.». Pedro Legorburu. «Naturaleza y Sociedad». Experiencia. 4.º

«S. M.». Jacinto Martínez Ugartemendia. «Cálculo, 6.º». Matemáticas. 6.º

«Santiago Rodríguez». Eliseo Lavara y otros. «Vida Social. Geografía e Historia». Social. 6.º (rústica).

«Santillana». Departamento Pedagógico Santillana. «Educación Tecnológica». Pretecnología. 6.º

«Santillana». Departamento Pedagógico Santillana. «Educación Tecnológica». Pretecnología. 7.º

«Santillana». Departamento Pedagógico Santillana. «Educación Tecnológica». Pretecnología. 8.º

«Vicens-Vives». Teresa Sanmarti y otra. «Dracera (inici a la lectura)».

Lenguaje. Catalán. Preescolar.

3. *Libros de Biblioteca de Aula* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado tercero).

«Teide». Jordi Dalmau. «Les finestres del mon». Libro de Lectura. Catalán. 4.º y 5.º

4. *Otro material escolar* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado cuarto).

«Miñón». José López Arjona y otros. «Lápiz y Color». Experiencia Plástica. 1.º

«Miñón». José López Arjona y otros. «Lápiz y Color». Experiencia Plástica. 2.º

«Miñón». José López Arjona y otros. «Lápiz y Color». Experiencia Plástica. 3.º

«Miñón». José López Arjona y otros. «Lápiz y Color». Experiencia Plástica. 4.º

«Miñón». José López Arjona y otros. «Lápiz y Color». Experiencia Plástica. 5.º

15416 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial la Iglesia de San Salvador, en Almoharín (Cáceres).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial la Iglesia de San Salvador, en Almoharín (Cáceres).

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Almoharín que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.